

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 DIC. 2016

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la pronta celebración de la Navidad, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 41 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Sindicatos y Agrupaciones de comerciantes con productos navideños.

2.- Que, los sindicatos y agrupaciones que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "Muestra Artesanal Navideña", por la Municipalidad de Temuco en las afueras del frontis de la Universidad de la Frontera entre las calles de Arturo Prat con Manuel Rodríguez de esta ciudad, desde el día 04 al 26 de diciembre de 2016.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que el rol de cargos de Muestra Artesanal Navideña, se encuentre actualizado.

Nº	RUT	Nombre	Dirección	Rubro
1		Claudia Tello Troncoso		cosméticos Naturales y joyas
2		Mónica Muñoz Márquez		artesanía madera texturada
3		Dorka Sepúlveda Barriga		Artesanía en FielTRO
4		Violeta Saavedra Carrasco		Artesanía en Empaste y Gemoterpia
5		Petronila Carrasco Andrade		
6		Robinson San Martín Hernández		Marroquinería
7		Romina Venegas Salazar		Macrame
8		Jessica Campos		Artesanía en Madera y Juguetes
9				
		Rosa caniuñaf fiancucho		telar, bordados y ropa de mascotas
10		Evelyn Triviño Alvarado		artesanía en country
11		María Luisa Cifuentes		Artesanía en Madera
12		Paola Sanhueza Rotten		Artesanía telas rústicas decoupage
13		Patricia Muñoz Martínez		artesanía en madera
14		Ana María Páinén Sandoval		Corte y confección
15				confección, manualidades en tela y cuero con aplicaciones
		Patricia Garrido Díaz		
16				
		Claudia Araneda Henríquez		textil telar fieltro
17				
		Roxana Ortiz Herrera		pirograbados en madera juegos de ingenio
18		Cecilia Fuentes Fuentes		Orfebrería y macrame
19		Rolando Aguayo Vásquez		Artesanía en Madera
20		Rosa Aguayo Caamaño		Bordado Ruso, trabajo en género
21				Marcos de madera y Lámparas en reciclaje
22		Hedy San Martín Rivas		Entelados, flores en seco y manualidades
		Aurora Dooland Oyarzo		
23		Rosa Peña Figueroa		Artesanía en flores de madera
24		Angelica Arratia Puentes		Tejido a crochet, paño y cochet
25				Fabricación y pintado en patinas imitaciones en metales y madera
		susana Garrido Díaz		
26		Nancy Valenzuela Arias		cortinaje
27		Viviana Higuera Barrera		Artesanía Yeso
28		Ana María Navarro Barriento		Artesanía Decorativa
29		Silvia Rodríguez Riquelme		Decoración con flores
30		Laura Fuentes Cuevas		Vitrofundición en vidrio
31				telares murales decorativos, fieltro y bisutería
		Alejandra San Martín Chávez		
32		Ariel Salinas Gallardo		Artesanía en madera nativa
33		Sara Pinilla		instrumentos musicales
34				
		Nelson Novoa Escobar		Jardinería
35				
		María Ruth Muñoz Jara		Marco con Figuras, cajas con diseños étnicos
36				
		Janette Merino Vivallo		Atrapa sueños, medallas y tejidos artesanales
37		Carol Aburto Acuña		Artesanía en mosaico y joyas de plata
38		Mirella Riquelme France		Artesanía en fieltro y cuero
39		Gloria Pérez Parra		artesanía en picayo y madera nativa
40		Jorge Palma Palma		platería Mapuche
41		María Miranda Llancar		Artesanía en Decoración Navideña

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 20.782), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.926) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 22.708.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Desarrollo comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Muestra Artesanal Navideña y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X JCFI/PRR/ADH/dsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Seguridad Publica y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

